ACTA DE PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 103.13.10.218-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META Y CELUTAXI CITY S.A.S.

CONVENIO INTERADTIVO No.	**103.13.10.218-2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META
ENTIDAD CONTRATISTA:	CELUTAXI CITY S.A.S. **NIT:** No. 822.006.560-2 **RL:** LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS **C.C.** No. 21.232.326 DE VILLAVICENCIO (META).
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD LILIANA SOTO FERNÁNDEZ
CONTRATO INTERVENTORIA:	N.A.
OBJETO:	"GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, A TRAVES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2026".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO:	12/02/2026
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL:	13/04/2026
FECHA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA:	08 DE ABRIL DE 2026
VALOR ADICIONAL:	4234.075.240.oo
VALOR TOTAL:	$715.229.900.oo
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA No. 1:	DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	08 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.933.565, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**, en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por otra **CELUTAXI CITY S.A.S** identificada con el Nit No. 822.006.560-2 representada legalmente por **LUZ MARY VELÁSQUEZ PENAGOS** identificado(a) como aparece al pie de su correspondiente firma y quien para los efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE PRÓRROGA No. 2** del presente Contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que el día 10 de febrero de 2026, el Municipio celebro el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia.

b) Que el contrato dio inicio el día 12 de febrero de 2026.

c) Que la fecha de terminación inicial era el día 13 de abril de 2026.

d) Que el día 08 de abril de 2026 las partes celebraron acta de prórroga y adición del contrato en mención, especialmente por un término de 18 días a partir del trece de abril y por un valor adicional de $234.075.240.

e) Que, la actual fecha de terminación es el día 08 de mayo de 2026.

f) Que la Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio, a través de oficio No. S.D.S.C.180.25.07.224.2026 de fecha 04 de mayo de 2026 y que se anexa a la presente acta, solicita modificatoria del contrato a fin de suscribir Acta de Prórroga de tres (03) días calendario escolar al contrato de la referencia manifestando que:

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito solicitar prorroga de tres (3) días calendarios escolar al PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No. 103.13.10.218-2026 suscrito el 10/02/2026 cuyo objeto es **GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2026,** lo anterior debido a:

PRIMERO: Que el día seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026) no se desarrollaron actividades académicas con los estudiantes, en razón a que el personal docente se encontraba participando en una jornada de bienestar familiar previamente programada.

SEGUNDO: Que durante los días siete (07) y ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 092 de 2026 expedida por la Secretaría de Educación del Meta, se llevó a cabo una jornada institucional en modalidad virtual, dirigida a directores de núcleo, directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo, docentes de aula y personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LILIANA SOTO FERNÁNDEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

g) Que junto a la solicitud de modificatoria del contrato por parte de la Secretaría con el fin de que el mismo sea modificado y prorrogado, se anexan entre otros documentos los siguientes: ***1.-*** Circular No. 092 de 2026 por medio de la cual realiza una jornada institucional virtual los días martes 07 de abril y miércoles 08 de abril expedidos por la Secretaría de Educación Departamental. ***2.-*** Acta de Prorroga suscrita por contratista y supervisión.

h) Que así mismo por las razones expuestas, la Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad basada en los hechos contentivos en el acta, solicita modificación del formato complementario del contrato en mención a fin de que se prorrogue el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato por TRES (03) DÍAS más.

i) Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente acta.

j) Que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, tal como lo ordena la sentencia C-949 de 2001 en la cual la Corte Constitucional señaló que *"Las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal"*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

k) Que la presente acta una vez revisada la documentación presentada, se considera viable y pertinente la misma, por lo que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 103.13.10.218-2026 por el término de TRES (03) DÍAS más contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo inicial, sus prorrogas y suspensiones si a ello hubo lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a informar a la aseguradora y modificar las pólizas del convenio a fin de que dentro de los DOS (02) días siguientes a la firma del presente documento allegue las garantías debidamente actualizadas.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización, se requiere la aprobación de las garantías solicitadas.

CLÁUSULA CUARTA: NOTIFICACIÓN: El CONTRATISTA autoriza la notificación electrónica de los actos que profiera el Municipio en todas las etapas de la gestión contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA. Para fines de notificación electrónica la misma se efectuará al correo electrónico registrado o a través de la plataforma SECOP II.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICIDAD: En virtud del principio de publicidad, la presente Acta Modificatoria será publicada en la plataforma transacción SECOP II junto a los anexos que soportan y justifican la misma, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del decreto 1082 de 2015 y demás preceptos normativos.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas no modificadas permanecerán incólumes y conservarán su vigencia y cumplimiento.

En constancia de lo anterior, se suscribe por las partes en Puerto López Meta, a los 04 días del mes de mayo de 2026.

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)
EL CONTRATANTE

LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS
RL: CELUTAXI CITY S.A.S.
EL CONTRATISTA

LILIANA SOTO FERNÁNDEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META)
SUPERVISORA DEL CONVENIO

Proyecto: John Garzón
Asesor Jurídico Externo - Contratista